Número 62

Martes, 1 de Abril de 2008

SUMARIO

	<u>Página</u>
ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO	2
Ministerio de Medio Ambiente	7
Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales	6, 7
Subdelegación del Gobierno en Ávila	2, 4, 5
JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN	8
Junta de Castilla y León	
Administración Local	28
Ayuntamiento de Ávila	
Ayuntamiento de El Hoyo de Pinares	31
Ayuntamiento de Gemuño	32
Ayuntamiento de Higuera de las Dueñas	30
Ayuntamiento de Pedro Rodríguez	32
Ayuntamiento de Piedralaves	29
Ayuntamiento de San Martín de la Vega del Alberche	31
Ayuntamiento de Villanueva del Campillo	30

Plaza del Corral de las Campanas, nº 2.
Teléf.: 920 357 193 • Fax: 920 357 136
www.diputacionavila.es
e-mail: bop@diputacionavila.es

Depósito Legal: AV-1-1958

TARIFA DE SUSCRIPCIÓN

ANUAL	72,80 € (I.V.A. incluido)
SEMESTRAL	41,60 € (I.V.A. incluido)
TRIMESTRAL	26,00 € (I.V.A. incluido)



Administración del Estado

Número 1.216/08

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN ÁVILA

EDICTO

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la Autoridad competente según la Disposición adicional cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, a las personas o entidades que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones que no son firmes en vía administrativa podrá interponerse RECURSO DE ALZADA dentro del plazo de UN MES, contado a partir del día siguiente al de la. publicación del presente en el Boletín Oficial o Diario Oficial correpondiente, ante el Director General de Tráfico, excepto cuando se trate de sanciones de cuantía inferior a 60,10 euros recaídas en el ámbito de Comunidades Autónomas que comprendan más de una provincia, en cuyo caso la interposición será ante el Delegado del Gobierno en la Comunidad.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso de este derecho, las resoluciones serán firmes y las multas podrán ser abonadas en período voluntario dentro de los 15 días siguientes a la firmeza, con la advertencia de que, de no hacerlo, se procederá a su exacción por vía ejecutiva, incrementado con el recargo del 20% de su importe por apremio.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Táfico.

Ávila, 29-02-2008

El Subdelegado del Gobierno, A. César Martín Montero

ART°= Artículo; RDL= Real Decreto Legislativo; RD= Real Decreto; -SUSP= Meses de suspensión.

REQ= Requerimientos; PTOS= Puntos

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ART°	PTOS	REQ.
					EUROS					
059450024301	P NAVARRO	52765541	ALICANTE	27-08-2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
050402900149	V QUERO	53237236	ALICANTE	09-04-2007	100,00		RD 1428/03	050.		
050044322440	S O S CAMP LOGISTIC S L	B53691192	MURO DE ALCOY	18-07-2007	150,00		RD 2822/98	010.1		
059450035542	PATRIMONIAL BRUMA SL	B04494191	EL EJIDO	22-08-2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
050044498541	FRIO BALERMA S L	B04458220	BALERMA	22-06-2007	150,00		RD 2822/98	019.1	1	
050044243253	M GONZALEZ	06576404	PIEDRALAVES	21-06-2007	800,00		RDL 8/2004	002.1		
059402905040	M ARIF	X3172137T	BARCELONA	27-08-2007	400,00		RDL 339/90	072.3		
059402903274	J CUESTA	15392160	BILBAO	27-08-2007	400,00		RDL 339/90	072.3		
050044416706	J GONCALVES	X7101680Q	VILLAGONZALO PEDERNA	17-07-2007	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		
050043516754	M VARGAS	76113560	TALAYUELA	01-08-2007	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		
050044339931	V GERGELY	X6548748G	MOTILLA DEL PALANCAR	11-11-2007	70,00		RD 1428/03	106.2		
059450002834	C IONEL	X2483143V	GRANADA	27-08-2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
059450002858	C IONEL	X2483143V	GRANADA	27-08-2007	400,00		RDL 339/90	072.3		
050044344525	A ARIAS	24222401	GRANADA	15-11-2007	150,00		RD 1428/03	117.1		
059450033284	R JIMENEZ	24228284	GRANADA	22-08-2007	310,00	1	RDL 339/90	072.3		
059402900212	A CACHON	10064664	BEMBIBRE	22-08-2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
059450028320	C VEGA	10066971	FOLGOSO DE LA RIBERA	22-08-2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
059450001702	GRUPO CAF INVERSIONES CORR	B24402653	LEON	27-08-2007	600,00		RDL 339/90	072.3		
059450027168	ASFA VEINTIUNO S L	B24438723	LEON	22-08-2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
059450029207	CONCHITA DIEZ SL	B24498016	LEON	22-08-2007	400,00		RDL 339/90	072.3		
059450037976	ITO YACHTS SL N E	B24532889	LEON	16-10-2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
050044245328	M CASADO	09693918	LEON	30-07-2007	800,00		RDL 8/2004	002.1		
059450030581	M COMBARRO	09747828	LEON	22-08-2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
059450032061	C ROBLES	09792507	LEON	22-08-2007	310,00		RDL 339/90	072.3	1	





100000000000000000000000000000000000000				16-11-20-						REÇ
		ļ	101101111111111111111111111111111111111		EUROS			070.0	ļ	<u> </u>
50044263616	S MBAYE	X1998226D	ARMUNIA	28-10-2007	450,00		RD 772/97	001.2		
059450036728	S FERNANDEZ	44428605	PONFERRADA	22-08-2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
059402899490	CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS	B24395543	SAN JUSTO DE LA VEGA	27-08-2007	400,00		RDL 339/90	072.3		
050044336760	R GARCIA	X0249921A	ALCALA DE HENARES	06-11-2007	60,00		RD 1428/03	010.2		
050450019498 050402927039	A GODOY S CAÑAS	51686824 50084046	ALCALA DE HENARES COLLADO VILLALBA	11-12-2006 09-11-2007	100,00 100,00		RD 1428/03 RD 1428/03	048. 052.		
59450025780	I ACUÑA	50880663	COLLADO VILLALBA	22-08-2007	310,00	}	RDL 339/90	072.3	ŀ	ľ
50044478920	A MARTIN DEL MORAL	52131756	COLLADO VILLALBA	21-07-2007	150,00		RD 2822/98	010.1		
50044337673	MANUEL MEDINA TRABAJOS ENY	B84198118	COLLADO VILLLALBA	15-09-2007	60,00		RDL 8/2004	003.B		
50402919500	E EL FARSSIOUI	X1318694N	LEGANES	07-11-2007	100,00		RD 1428/03	050.		
59450002706	CORPORACION OUDALOI	A28822187	MADRID	27-08-2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
59450001374	VALDI INVESTMENT Y TRADING	B84656917	MADRID	27-08-2007	310,00		RDL 339/90	072.3		1
59450005409	AULA SCHOLA SL	B84668961	MADRID	27-08-2007	310,00		RDL 339/90	072.3		1
50044234288	SDAD COOP DE TRABAJO ASOCI	F82083502	MADRID	03-09-2007	1.500,00		RDL 8/2004	003.A	-	
	R DA SILVA	NO CONSTA	MADRID	14-06-2007	200,00		RD 1428/03	048.		
50044326950	I HARALAMPIE	NO CONSTA	MADRID	17-07-2007	60,00		RDL 8/2004	003.B	2	
	H BUSTOS	X4105331S X7922063N	MADRID MADRID	18-08-2007 17-10-2007	150,00 10,00		RD 1428/03 RD 2822/98	018.3 026.1	2	
50044488286 50044488274	A BOGUSLAUSKIJ A BOGUSLAISKIJ	X7922063N X7922063N	MADRID	17-10-2007	10,00		RD 2822/98	026.1		
500444341275	E TRILLO	00370292	MADRID	24-10-2007	150,00		RD 1428/03	057.1	4	
59450034471	F MARTIN	02192327	MADRID	22-08-2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
50402919110	J GARCIA ROJO	02254259	MADRID	18-10-2007	100,00		RD 1428/03	048.		
50450001070	M ROBLEDANO	02433148	MADRID	08-11-2006	100,00		RD 1428/03	048.		
50044480056	E GARCIA	02674095	MADRID	09-09-2007	60,00		RDL 8/2004	003.B		
50044240835	J SERRANO	02890331	MADRID	16-06-2007	300,00	1	RD 1428/03	003.1	4	
59450020861	J GARCIA	07789713	MADRID	20-06-2007	310,00		RDL 339/90	072.3	_	
50044339499	M MARTIN	12302666	MADRID	04-11-2007	150,00		RD 1428/03	117.1	3	
50450038833	S ROSELLI	27715083	MADRID	23-07-2007	300,00	1	RD 1428/03	048.	4	
150044489138	J BAJO	50535733	MADRID	01-11-2007	90,00		RD 1428/03	167.		
50402924890	C JIMENEZ	50897794	MADRID	02-11-2007	140,00		RD 1428/03	050.	2	
050044244956	I MARIANO	50899824	MADRID	15-08-2007	1.250,00		RDL 8/2004	003.A		
50044227831 59450027855	R VALDELOMAR A SANTIAGO	51082389 51083619	MADRID MADRID	08-09-2007 22-08-2007	1.500,00 310,00		RDL 8/2004 RDL 339/90	003.A 072.3		
59402901605	A ALVAREZ	51414153	MADRID	10-09-2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
50044412749	C PANIAGUA	51457577	MADRID	17-10-2007	150,00		RD 1428/03	018.2	3	
050044414084	J VILLALOBOS	51628748	MADRID	01-11-2007	150,00		RD 1428/03	169.B	4	
059402891727	J IBAÑEZ	51418408	EL MOLAR	27-08-2007	310,00		RDL 339/90	072.3	1	
59402889186	M PRETEL	31801221	MOSTOLES	14-08-2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
050450036824	J DA SILVA	NO CONSTA	PINTO	21-05-2007	140,00		RD 1428/03	048.		
050044408783	S FERNANDEZ	02273091	PINTO	02-08-2007	150,00		RD 1428/03	018.3	2	
50402929176	C BETANZOS	05306126	POZUELO DE ALARCON	04-11-2007	100,00		RD 1428/03	050.		
059450031688	E LOPEZ	50175651	POZUELO DE ALARCON	22-08-2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
50044409696	J FERNANDEZ QUEJO	05262620	SAN LORENZO ESCORIAL	07-11-2007	90,00		RD 1428/03	167.	Land	
50044477859	I SANCHEZ	22985831	CANTERAS CARTAGENA	14-07-2007	60,00		RDL 8/2004	003.B		
50044332640 50044422366	F NARANJO	21415695 X4330221B	SAN ANTONIO ABAD	13-08-2007	60,00		RDL 8/2004	003.B		
59450029852	J GALLEGO M DIAZ	11070655	GIJON	14-07-2007	1.500,00		RDL 8/2004 RDL 339/90	003.A		
50044262284	M RODRIGUEZ	34627109	FIGAREDO CRECENTE	22-08-2007 09-07-2007	310,00 150,00		RD 2822/98	072.3 010.1		
50044202204	R DE LA CRUZ	77414971	MARIN	18-07-2007	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		
	FONCALSA SL	B36460541	REDONDELA	03-07-2007	60,00		RDL 8/2004	003.A		
50450037919		36087074	CHAPELA	06-06-2007	140,00		RD 1428/03	048.	2	
50402926862		01616028	VIGO	31-10-2007	100,00		RD 1428/03	050.	-	
50044325294		36147885	VIGO	20-06-2007	60,00		RD 1428/03	098.2		
50044329202	J PARDO	35479764	VILANOVA DE AROUSA	22-06-2007	150,00		RD 1428/03	019.1		
50044472059	V ROTARI	X4577173N	SALAMANCA	21-11-2007	150,00		RD 1428/03	118.3	3	
50044408953		12234858	SALAMANCA	15-11-2007	150,00		RD 1428/03	117.1	3	
50044404881	RAMIREZ PARDO RAQUEL MARIA	NO CONSTA	VILLAMAYOR	09-07-2007	1.250,00		RDL 8/2004	003.A		
50402922911	M DE PABLO	03879315	TOLEDO	04-09-2007	450,00	1	RD 1428/03	050.		
50044403219	J CARPINTERO	03855500	VILLACAÑAS	01-08-2007	150,00	1	RD 2822/98	012.5	1	
50044343028	IBORZ	X6535106R	OLIVA	22-10-2007	150,00		RD 1428/03	117.1	1	1
50044337491 50450026892	J SOLE	04578263	VALENCIA	24-10-2007	150,00		RD 1428/03	106.2	1	
50044325282	J RODRIGUEZ M Puig	44514540 22685590	VALENCIA XIRIVELLA	03-04-2007	200,00		RD 1428/03	048.	3	1
59450034677	M ARTIAGA	12326454	MEDINA DEL CAMPO	19-06-2007 22-08-2007	450,00 310,00		RD 2822/98 RDL 339/90	011.13 072.3		
59402905039	C NUÑEZ	44911176	SANTOVENIA PISUERGA	27-08-2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
59450037060	AGC 69 SL	B47371117	VALLADOLID	27-08-2007	310,00		RDL 339/90	072.3	1	
59450037290	CALMED MEDICA SL	B47463732	VALLADOLID	27-08-2007	310,00		RDL 339/90	072.3	1	
59450030684	E ANGOMAS	X5563500F	VALLADOLID	22-08-2007	310,00		RDL 339/90	072.3	1	
59450001829	J GONZALEZ	12242613	VALLADOLID	27-08-2007	400,00		RDL 339/90	072.3		
59450037769	J GONZALEZ	12242613	VALLADOLID	10-09-2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
59450002123	J GONZALEZ	12242613	VALLADOLID	27-08-2007	400,00		RDL 339/90	072.3		
50044214976	J BAY	12330117	VALLADOLID	10-07-2007	150,00		RD 2822/98	010.1		
50044151693	J BAY	12330117	VALLADOLID	10-07-2007	150,00		RD 2822/98	012.5	1	
50450026478	J MALFAZ	12358974	VALLADOLID	30-03-2007	100,00		RD 1428/03	048.	1	
59450033703	M GOZALO	44905476	VALLADOLID	22-08-2007	310,00		RDL 339/90	072.3	1	
50402943240	A FERNANDEZ	45073465	VALLADOLID	09-07-2007	140,00		RD 1428/03	048.	2	
50044339566	A BAYON	71155261	VALLADOLID	16-09-2007	520,00	1	RD 1428/03	020.1	4	1
COO4404040C					450.00		I DD 2022/00	0101	i	1
50044340180 50044339463	J COCA J COCA	45688698 45688698	BENAVENTE BENAVENTE	04-11-2007 04-11-2007	150,00 10,00		RD 2822/98 RD 2822/98	018.1 026.1	1	1





Número 1.217/08

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN ÁVILA

Ерісто

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por la Jefatura Provincial de Tráfico, a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico, ante la cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el Boletín Oficial de la Provincia.

Si en la columna "Requerimiento" aparece el número (1), se requiere del denunciado que se cita, titular del vehículo objeto de la denuncia, para que identifique al conductor del mismo en la fecha indicada, haciéndole saber que si incumple la obligación legal de identificación del conductor del vehículo, se iniciará expediente sancionador por infracción al artículo 72.3 de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial aprobado por Real Decreto Legislativo 339/1990, (BOE 63, de 14 de marzo), según redacción dada por la Ley 17/2005 de 19 de julio, (BOE 172 de 20 de julio).

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se dictarán las oportunas Resoluciones.

ÁVILA, 29-02-2008

El Subdelegado del Gobierno, A. César Martín Montero

ART°=Artículo; RDL=Real Decreto Legislativo; RD= Real Decreto; SUSP=Meses de suspensión REQ = Requerimiento; PTOS = Puntos

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ART°	PTOS	REQ
					EUROS					
050044502842	FRIAS Y FERNANDEZ SL	B53249777	VILLAJOYOSA	26-11-2007	450,00		RD 2822/98	010.1		
050044344185	A ARRIAGA	75227079	MACAEL	03-12-2007	60,00		RDL 8/2004	003.B		
050044490610	L LINARES	51177249	ARENAS DE SAN PEDRO	19-11-2007	90,00		RD 1428/03	154.		
050044493166	CONSTRUCCIONES HNOS CALVAR	B05133236	PEDRO BERNARDO	21-11-2007	450,00		RD 2822/98	010.1		
050044335135	M MORALES	80054029	JEREZ DE CABALLEROS	05-11-2007	90,00		RD 2822/98	049.1		
50044348099	M CIMAS	78924791	BILBAO	08-12-2007	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		
50044343211	E CASTRO	37744368	BERTAMIRANS AMES	12-11-2007	60,00		RDL 8/2004	003.B		
)50044396665	R NEILA	76020308	CACERES	11-12-2007	800,00		RDL 8/2004	002.1	İ	
)50402945315	J GABARRE	09805992	ARMUNIA	23-11-2007			RD 1428/03	048.		(1)
)50044330459	N FRANCO	71501448	PONFERRADA	23-11-2007	150,00		RD 1428/03	018.3	2	
)50044289071	A BENNAS	16627474	PRADEJON	09-08-2007	90,00		RD 1428/03	167.		
50402937847	O LOPEZ	33546556	CASTRO DE REY	20-11-2007			RD 1428/03	048.		(1
50402926655	A PASARIN	33338760	LUGO	17-10-2007	380,00	1	RD 1428/03	048.	6	
)50044333345	C GARCIA	33319610	TABOADA	05-10-2007	150,00		RD 1428/03	117.1	3	
50044336875	H SANCHEZ	X4117686L	LEGANES	17-11-2007	300,00	1	RD 1428/03	003.1	4	
50402935220	CONSULTING INMOBILIARIO MA	B83578385	MADRID	20-11-2007			RD 1428/03	050.	l	(1
50402928597	H CANO	NO CONSTA	MADRID	15-10-2007	200,00		RD 1428/03	048.		1
)59402906160	M VON HOHENLOHE	X0109443D	MADRID	19-11-2007	310,00		RDL 339/90	072.3	1	
)50044325099	L CARRASCO	50049543	MADRID	01-05-2007	1.010,00		RDL 8/2004	003.A		1
50402930282	A SERRANO	50313980	MADRID	12-11-2007			RD 1428/03	048.		(1
50402932990	F SAAVEDRA	50936739	MADRID	13-11-2007			RD 1428/03	050.		(1
)50044244567	E DE CACERES	51666187	MADRID	14-12-2007	800,00		RDL 8/2004	002.1		1
50044488006	M CASTRO	51978151	MADRID	17-11-2007	800,00		RDL 8/2004	002.1	l	
59402925579	R GARCIA	70780510	MADRID	10-12-2007	310,00	ĺ	RDL 339/90	072.3	ĺ	ĺ
159402906380	L REJON	07239510	MEJORADA DEL CAMPO	05-12-2007	310,00		RDL 339/90	072.3		1
50402929759	N GAVADIAN	45428301	TAPIA DE CASARIEGO	16-11-2007			RD 1428/03	048.		(1
50044336905	C JIMENEZ	11709996	MOS	20-11-2007	60,00		RDL 8/2004	003.B		
50044239640	J CORTES	26200596	SALAMANCA	23-11-2007	60,00		RDL 8/2004	003.B		
50044492770	Y GOSAIN	X0498113W	ALDEA BLANCA SAN M	12-11-2007	150,00		RD 1428/03	117.1	3	
050044322815	PEFERGE SL	B45375383	LOS YEBENES	09-11-2007	150,00		RD 2822/98	010.1		







EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ART°	PTOS	REQ.
					EUROS					
050402929980	L PALMA	19893970	LLIRIA	22-11-2007			RD 1428/03	048.		(1)
050044330691	E VILLACE	09326018	VALLADOLID	12-11-2007	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		
050044341925	E JIMENEZ	71160632	VALLADOLID	30-11-2007	60,00		RDL 8/2004	003.B		

Número 1.551/08

SUBDELEGACIÓN DEL Gobierno en Ávila

EDICTO

Intentada la notificación al interesado, sin haber podido practicarse, y en aplicación a lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de Régimen Jurídico noviembre. de de Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27-11-92), modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se hace pública notificación a D./Dña EFREN ELVIRA GALAN, cuyo último domicilio conocido fue en C. FUENTE DEL PUCHERO, 14 2° 1, de ÁVILA, del acuerdo de iniciación de expediente sancionador N° AV-56/8 de esta Subdelegación del Gobierno en Ávila, mediante el que se le comunica la presunta infracción GRAVE, tipificada en el artículo 25.1 de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. de 22 de febrero) y sancionable en virtud de la competencia atribuida al Delegado del Gobierno en el artículo 29.1 de la citada Ley y el párrafo primero de la Disposición Adicional Cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado (B.O.E. de 15 de abril), con una multa de 300,51 a 6.010,12 Euros, al objeto de que en el plazo de QUINCE DÍAS, contados a partir de esta notificación, pueda efectuar cuantas alegaciones estime oportunas.

Asimismo, se le comunica que dispone del plazo de diez días, a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio, para conocer el contenido íntegro del mencionado acuerdo de iniciación que obra de manifiesto y a su disposición en la Subdelegación del Gobierno en Ávila, sita en la C/Hornos Caleros, 1.

El Subdelegado del Gobierno, A. César Martín Montero.

Número 1.550/08

SUBDELEGACIÓN DEL Gobierno en Ávila

Ерісто

Intentada la notificación al interesado, sin haber podido practicarse, y en aplicación a lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de de Régimen Jurídico noviembre, de Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27-11-92), modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se hace pública notificación a D. ALVARO EDUARDO DÍAZ GONZÁLEZ, cuyo último domicilio conocido fue en C. OCHANDIANO, 41, de MADRID, del acuerdo de iniciación de expediente sancionador N° AV-118/8 de esta Subdelegación del Gobierno en Ávila, mediante el que se le comunica la presunta infracción LEVE, tipificada en el artículo 26.i de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. de 22 de febrero) y sancionable en virtud de la competencia atribuida al Delegado del Gobierno en el artículo 29.1 de la citada Ley y el párrafo primero de la Disposición Adicional Cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado (B.O.E. de 15 de abril), con una multa de 0,01 a 300,51 Euros, al objeto de que en el plazo de QUIN-CE DÍAS, contados a partir de esta notificación, pueda efectuar cuantas alegaciones estime oportunas.

Asimismo, se le comunica que dispone del plazo de diez días, a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio, para conocer el contenido íntegro del mencionado acuerdo de iniciación que obra de manifiesto y a su disposición en la Subdelegación del Gobierno en Ávila, sita en la C/ Hornos Caleros, 1.

El Subdelegado del Gobierno, A. César Martín Montero.



Martes, 1 de Abril de 2008



Número 1.203/08

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

Tesorería General de la Seguridad Social

Dirección Provincial de Ávila

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. De 27:11), modificada mediante Ley 4/1999, de 14 de enero (B.O.E. 14.01), se procede a la notificación de las RESOLUCIONES de esta Administración 05/01 de la Tesorería General de la Seguridad Social, recaídas en los expedientes que se citan, a nombre de los interesados que asimismo se relacionan, por haber resultado la notificación infructuosa en el domicilio referenciado.

Asimismo se informa que las resoluciones objeto de las presentes notificaciones se encuentran en la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Ávila, Administración 05/01, sita en Ávila, Avda. de Portugal, 4, en virtud de la cautela prevista en el artículo 61 de la Ley anteriormente citada.

Contra la presente resolución cabe interponer RECURSO DE ALZADA ante el Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, en el plazo de un mes, al amparo de lo dispuesto en los preceptos correspondientes sobre liquidación y recaudación de deudas a la Seguridad Social, en relación con los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

RÉGIMEN	EMPRESA/TRABAJADOR	C.C.C./NSS	RESOLUCIÓN	LOCALIDAD
R.E.T.A.	JANETE DO CARMO DE OLIVEIRA	051004856864	BAJA RÉGIMEN	ÁVILA
R.E.T.A.	FCO. JAVIER HERNÁNDEZ PIZARRO	280392282239	BAJA RÉGIMEN	GUADALAJARA

La Directora de la Administración, Susana García Mendoza

Número 1.269/08

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

Dirección General de la Inspeción de Trabajo y seguridad Social

Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Ávila

En esta Inspección de Trabajo y Seguridad Social se ha practicado Acta de Infracción de la Legislación Social al titular cuyo nº de acta, importe y último domicilio conocido se relacionan a continuación habiéndose intentado sin resultado la preceptiva notificación al interesado:

Nº Acta: Acta 152008000002527

Titular: LUIGUIPEMA, S.L.

Domicilio: C/ Avda. Portugal, 47 05001 ÁVILA

Importe: 626 €

Y en consecuencia, devueltos los certificados por el Servicio de Correos, se publica el presente EDICTO en el Boletín Oficial de la Provincia, a fin de que sirva de NOTIFICACIÓN a todos los efectos legales, de conformidad con lo previsto en el artículo 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de Noviembre de 1992 (BOE del 27), modificada por Ley 4/99 de 13 de enero. Al mismo tiempo, se les advierte que pueden obtener el acta en las Oficinas de esta Inspección, en Paseo de San Roque, 17 de Ávila e interponer escrito de alegaciones en el plazo de 15



Martes, 1 de Abril de 2008



días hábiles a contar desde el siguiente al de la presente publicación ante, la Jefatura de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social y Unidad Especializada de Seguridad Social.

El Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo, S.S. y Unidad Especializada de S. Social, *Miguel A. Arroyo Fernández*

Número 1.270/08

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

Dirección General de la Inspeción de Trabajo y seguridad Social

Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Ávila

En esta Inspección de Trabajo y Seguridad Social se han practicado Actas de Infracción de la Legislación Social a los titulares cuyos nº de acta, importe y último domicilio conocido se relacionan a

continuación, habiéndose intentado sin resultado la preceptiva notificación al interesado:

Nº Acta: Acta 152008000002830

Titular: PIZARRO MINIATURAS MILITARES Y

MODELOS, S.L.

Domicilio: C/ Río Esla, 52 05003 ÁVILA

Importe: 2046 €

Y en consecuencia, devueltos los certificados por el Servicio de Correos, se publica el presente EDICTO en el Boletín Oficial de la Provincia, a fin de que sirva de NOTIFICACIÓN a todos los efectos legales, de conformidad con lo previsto en el artículo 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de Noviembre de 1992 (BOE del 27), modificada por Ley 4/99 de 13 de enero. Al mismo tiempo, se les advierte que pueden obtener el acta en las Oficinas de esta Inspección, en Paseo de San Roque, 17 de Ávila e interponer escrito de alegaciones en el plazo de 15 días hábiles a contar desde el siguiente al de la presente publicación, Sr. Jefe de la Oficina Territorial de Trabajo de la Junta de Castilla y León, sita en c/ Segovia, 25, de Ávila.

El Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo, S.S. y Unidad Especializada de S. Social, *Miguel A. Arroyo Fernández*

Número 1.235/08

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE

Confederación Hidrográfica del Duero

Comisaría de Aguas

Anuncio Información Publica

RAFAEL MARTIN AVALOS (06559257W), con domicilio a efectos de notificación en Calle LA IGLESIA, N° 2, 05309 - Collado de Contreras (Ávila), solicita de la Confederación Hidrográfica del Duero una concesión de un aprovechamiento de aguas subterráneas, en el término municipal de Papatrigo (Ávila).

Las obras descritas en la documentación presentada son las siguientes:

- Sondeo de 180 m de profundidad y 300 mm de diámetro situado en la parcela 27 del polígono 1, paraje de EL RABON, en el término municipal de Papatrigo (Ávila).
- La finalidad del aprovechamiento es para el siguiente uso: Riego de una superficie de 4,60 ha, repartida entre las siguientes parcelas:



Martes, 1 de Abril de 2008



PARCELA	POLÍGONO	TERMINO	PROVINCIA	SUPERFICIE PARCELA RIEGO
26	1	Papatrigo	Ávila	
27	1	Papatrigo	Ávila	4.60 Ha
29	1	Papatrigo	Ávila	

- El caudal medio equivalente solicitado es de 2,66 l/s y el volúmen máximo anual solicitado de 27.600 m3, siendo el método de extracción utilizado un grupo de bombeo de 35 C.V. de potencia.
 - Las aguas captadas se prevén tomar del acuífero 02.17: Región de los Arenales.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos, 105 y 109 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por el R.D. 849/1986, de 11 de abril, modificado por el R.D. 606/2003 de 23 de mayo, a fin de que, en el plazo de UN MES contado a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila, puedan presentar reclamaciones los que se consideren afectados, en el Ayuntamiento de Papatrigo (Ávila), o ante esta Confederación Hidrográfica del Duero, C/ Muro, 5 Valladolid donde se halla de manifiesto las documentaciones técnicas del expediente de referencia CP-3901/2007-AV (ALBERCA-INY).

Valladolid, 19 de febrero e 2008,

El Jefe del Área de Gestión del D.P.H., Rogelio Anta Otorel.

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

Número 1.043/08

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

Delegación Territorial de Ávila

Servicio Territorial de Fomento Comisión Territorial de Urbanismo

La Comisión Territorial de Urbanismo de Ávila, en sesión celebrada el 6 de Febrero de 2008 adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

EXPTE: PTO. 105/06 de Modificación Puntual de las Normas Subsidiarias de EL BARRACO (Ávila)

APROBAR DEFINITIVAMENTE, la Modificación Puntual de las Normas Subsidiarias de EL BARRACO (Ávila).

De conformidad con lo previsto en el art. 138.4 de la Ley 5/99 de 8 de abril de Urbanismo de Castilla y León, en relación con el art. 115.1 de la Ley 4199 de 13 de enero que modifica la Ley 30192 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común contra este acuerdo que no pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante el Excmo. Consejero de Fomento en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel que tenga lugar la notificación en su caso, o a que se produzca la última publicación en el Boletín Oficial de Castilla y León o en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila del presente acuerdo.

Ávila, 21 de febrero de 2008.

El Secretario de la Comisión Territorial de Urbanismo, Francisco Javier Machado Sánchez.

RELACIÓN DE TODOS LOS DEMÁS DOCUMENTOS QUE INTEGRAN EL INSTRUMENTO APROBADO DE LA MODIFICACIÓN PUNTUAL DE LAS NORMAS SUBSIDIARIAS DE EL BARRACO (Ávila), (Expte PTO 105/06), además de la Memoria que es objeto de publicación íntegra.



Número 62

Martes, 1 de Abril de 2008



Relación de documentos:

PLANOS.

- Plano nº PO-1.- Modificación Puntual III.- Clasificación de Suelo.- E: 1/10000
- Plano nº PO-2.- Modificación Puntual III.- Ordenación y Gestión.-E: 1/2000
- Plano nº Pl-I.- Planeamiento Vigente.- Clasificación de Suelo.- E: 1/10000
- Plano nº Pl-2.- Planeamiento Vigente.- Ordenación y Gestión.- E: 1/2000
- Plano nº Pl-3.- Infraestructuras y servicios.-Alumbrado Publico.- E: 1/2000
- Plano nº Pl-4.- Infraestructuras y Servicios.- Red de saneamiento.- E: 1/2000
- Plano nº Pl-5.- Infraestructuras y Servicios.- Abastecimiento de Agua.-E:1/2000
- Plano nº Pl-6.- Infraestructuras y servicios.- Pavimentación.- E:1/2000
- Plano nº PI-7.- Estado Actual Sistema General.-Constrcc Deportivas existentes.- E: 1/2000

Ávila, 21 de Febrero de 2008.

El Secretario de la Comisión, Francisco Javier Machado Sánchez.

M-NUM. EL BARRACO

III MODIFICACIÓN PUNTUAL DE LAS NORMAS SUBSIDIARIAS MUNICIPALES DE EL BARRACO (Ávila).

ARQUITECTO: D. Juan José Ventura Pou.

DOCUMENTO PARA APROBACIÓN PROVISIONAL

MAYO-2007

ÍNDICE

1.- DOCUMENTO 1: MEMORIA

- 1.1.- MEMORIA JUSTIFICATIVA
- 1.1.1.- ANTECEDENTES
- 1.1.2.- CONVENIENCIA, MOTIVOS Y OBJETO DE LA MODIFICACIÓN
- 1.1.3.- JUSTIFICACIÓN DE LA MODIFICACIÓN:
- 1.1.4.- ACTUACIONES
- 1.1.5.- REPERCUSIÓN DE LA MODIFICACIÓN EN LAS NNSS.

2.- DOCUMENTO 2: CRITERIOS DE ORDENACIÓN

- 2.1.- ORDENACIÓN DETALLADA EN SUELO URBANO CONSOLIDADO
- 2.1.1.- ORDENANZAS Y NORMAS REGULADORAS DE LA EDIFICACIÓN
- 2.2.- ORDENACIÓN GENERAL EN SUELO URBANIZABLE DELIMITADO
- 2.1.1.- POLÍGONO P-15
- 2.1.2.- POLÍGONO P-12

3.- DOCUMENTO 3: POLÍGONOS EDIFICABLES. MODIFICACIÓN PUNTUAL

- 3.1.- FICHA DE NORMATIVA VIGENTE
- 3.2- FICHA DE NORMATIVA MODIFICACIÓN PUNTUAL III

4.- DOCUMENTO 4: JUSTIFICACIÓN DEL SISTEMA GENERAL

- 4.1.- INFORME TÉCNICO DEL SERVICIO DE URBANISMO DEL DOCUMENTO DE APROBACIÓN INICIAL. CONSIDERACIONES.
 - 4.2.- JUSTIFICACIÓN DE LA EXTENSIÓN Y LÍMITES DEL SISTEMA GENERAL



Martes, 1 de Abril de 2008



5.- DOCUMENTO 5: DOCUMENTACIÓN GRÁFICA

PI-1 PLANEAMIENTO VIGENTE. CLASIFICACIÓN DEL SUELO.

PI-2 PLANEAMIENTO VIGENTE. ORDENACIÓN Y GESTIÓN

PI-3 INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS. ALUMBRADO PÚBLICO

PI-4 INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS. RED DE SANEAMIENTO

PI-5 INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS. ABASTECIMIENTO DE AGUA

PI-6 INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS. PAVIMENTACIÓN

PO-1 MODIFICACIÓN PUNTUAL III. CLASIFICACIÓN DEL SUELO

PO-2 MODIFICACIÓN PUNTUAL III. ORDENACIÓN Y GESTIÓN

PI-7 ESTADO ACTUAL DEL SISTEMA GENERAL.

CONSTRUCCIONES DEPORTIVAS EXISTENTES.

1.- DOCUMENTO 1: MEMORIA

1.1. MEMORIA JUSTIFICATIVA

1.1.1.- ANTECEDENTES:

El municipio de El Barraco cuenta con Normas Subsidiarias Municipales aprobadas definitivamente con fecha 1 de octubre de 1984.

Con fecha 27 de marzo de 1995 se aprobó definitivamente la primera Modificación Puntual que afectó a la regulación de Normas Reguladoras de la Edificación del suelo urbano del municipio.

Con fecha 30 de junio de 1998 se aprobó definitivamente la segunda Modificación Puntual que afectó a la creación del Polígono Urbano P-14, sacado del Polígono Urbanizable P-12.

Ante la gran demanda de suelo urbano y la falta de gestión de la propiedad privada, el Excelentísimo Ayuntamiento encarga la presente "III MODIFICACIÓN PUNTUAL DE LAS NORMAS SUBSIDIARIAS MUNICIPALES" teniendo por objeto la de resolver un problema puntual y el de desarrollar la zona noreste del pueblo:

- 1.- Modificación de la parcela mínima edificable del polígono P-8 para adoptar a las superficies reales de las parcelas existentes en el polígono.
- 2. Clasificar como Sistema General al conjunto de edificios e instalaciones al conjunto de edificios e instalaciones dotacionales municipales de piscina, pabellón de deportes, campo de fútbol y pista de ciclismo.
- 3. Cambio de clasificación urbanística de Suelo Urbanizable Delimitado a Suelo Urbano Consolidado, de unos terrenos de propiedad municipal, por contar estos con infraestructuras y ser colindantes del actual suelo urbano consolidado.
- 4.- Creación de un nuevo polígono "P-15", con clasificación de Suelo Urbanizable Delimitado, creado con terrenos de propiedad municipal incluidos en la zona norte del actual polígono P-12 de Suelo Urbanizable Delimitado y terrenos municipales con clasificación Rústico Común colindantes de los anteriores. Estos terrenos se sitúan ocupando todo el lindero sur del paquete de dotaciones municipales objeto de la creación del Sistema General.

La modificación puntual se realiza en base al artículo 169 del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León.

1.1.2.- CONVENIENCIA, MOTIVOS Y OBJETO DE LA MODIFICACIÓN:

1.1.2.1. MODIFICACIÓN DE LA PARCELA MÍNIMA DEL POLÍGONO P-8:

Las Normas Subsidiarias en vigor marcan, en la zona noroeste, el polígono P-8 de Suelo Urbano Consolidado.

En el momento de aprobarse definitivamente las Normas Subsidiarias Municipales en vigor, existían parcelas ya edificadas, con superficies inferiores a la mínima permitida. Ante esta realidad se han producido comparaciones entre propietarios llevando estas a intentos de segregaciones ilegales, por debajo de superficie de la parcela mínima.

$\frac{1}{N^{\prime\prime}}$

Boletín Oficial de la Provincia de Ávila

Martes, 1 de Abril de 2008



El objeto de esta Modificación Puntual es el de REDUCIR LA PARCELA MÍNIMA para adaptarla a la realidad física de la mayoría de las parcelas del polígono.

1.1.2.2. CLASIFICACIÓN DEL SISTEMA GENERAL

El ayuntamiento a lo largo del tiempo ha creado un paquete de equipamientos municipales: piscina municipal, pabellón de deportes, campo de fútbol y pista de ciclismo. Estas están ejecutadas en Suelo Rústico Común, haciéndose necesaria la consolidación de estos terrenos como Sistema General en Suelo Urbano Consolidado. Actualmente no existe ningún sistema general.

1.1.2.3. PASO DE SUELO URBANIZABLE DELIMITADO A SUELO URBANO CONSOLIDADO

En los últimos años, con pequeñas subvenciones se ha dotado de todas las infraestructuras a una pequeña zona (de propiedad municipal) colindante con el Suelo Urbano Consolidado, realizándose así un crecimiento típico de pequeño municipio, con escasos recursos y poca capacidad de gestión e inversión.

El objetivo del Ayuntamiento, ante la inexistencia de Suelo Urbano de su propiedad, es el de ampliar el polígono P-14 de Suelo Urbano Consolidado.

Se pretende modificar la clasificación urbanística, de una pequeña franja de terreno contenida en el polígono P-12 de Suelo Urbanizable Delimitado, incorporándolo al SUELO URBANO CONSOLIDADO colindante, y más en concreto al polígono P-14, para de una manera rápida y operativa, poder cubrir la demanda más inmediata de viviendas unifamiliares a unos precios contenidos y populares.

1.1.2.4. CREACIÓN DE UN NUEVO POLÍGONO "P-15" CON CLASIFICACIÓN DE SUELO URBANIZABLE DELIMITADO

Las Normas Subsidiarias en vigor marcan dos Polígonos P-12 con calificación de Suelo Urbanizable Delimitado con desarrollo de Plan Parcial. El ubicado al nordeste, objeto de la presente modificación puntual, tiene una extensión de 9,21 Ha. y está formado por 18 propiedades diferentes.

En los veintidós años de aplicación de las Normas Subsidiarias Municipales vigentes no ha sido posible la redacción de ninguno de los 4 Planes Parciales marcados por las mismas. Esto es fruto de la falta de gestión y ejecución de los pequeños municipios, así como por la falta de medios adecuados en general, que unido a la escasez de expectativas de desarrollo inmobiliario, la gran superficie del polígono y al excesivo número de propietarios existentes en el mismo, hace totalmente inviable su desarrollo.

El Plan Parcial es una figura de Planeamiento Urbanístico con unos contenidos y unas determinaciones muy concretas, en vista de sus efectos inmediatos y directos sobre la ciudad, la propiedad y las inversiones. Sin embargo la experiencia y el día a día, demuestra que en el medio rural produce rechazo y estupor tal como viene regulado en nuestra legislación. Exclusivamente cuando son promociones de poca superficie, de un solo propietario, o promociones públicas en terrenos Municipales como único propietario, parecen viables. Normalmente en el pequeño medio rural este desarrollo del suelo sólo puede hacerse como algo impuesto por el Ayuntamiento.

El Excelentísimo Ayuntamiento, durante los últimos años, ha estado vendiendo parceas edificables a precios inferiores de merdado, buscando favorecer la vivienda y cubrir la demanda existente de viviendas unifamiliares a un precio asequible al alcance de las economías más modestas.

El objeto de esta Modificación Puntual es el de crear un nuevo Suelo Urbanizable Delimitado, situado en todo el lindero sur del Sistema General, denominado "P-15", con propietario único el Excmo. Ayuntamiento de El Barraco.

Este nuevo polígono estará formado por terrenos municipales, situados en la zona norte del actual Polígono P-12 de Suelo Urbanizable Delimitado y en Suelo Rústico Común colindante con este.

1.1.3.- JUSTIFICACIÓN DE LA MODIFICACIÓN:

1.1.3.1 MODIFICACIÓN DE LA PARCELA MÍNIMA DEL POLÍGONO P-8

Las Normas Subsidiarias en vigor marcan, en la zona noroeste, un polígono P-8 con calificación de Suelo Urbano, tipología de vivienda unifamiliar aislada, edificabilidad de 0,80 m2/m2 y parcela mínima de 500 m2.

En la actualidad el 58% de las parcelas del polígono tienen una superficie catastral inferior a la permitida.

Mediante la presente Modificación Puntual se REDUCIRÁ LA PARCELA MÍNIMA DE 500 m2 a 350 m2, adaptándose así a la realidad física de la casi totalidad de las parcelas del polígono.



Martes, 1 de Abril de 2008



1.1.3.2. CLASIFICACIÓN DEL SISTEMA GENERAL.

En base a la disposición adicional única del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, las dotaciones urbanísticas públicas que den servicio a toda la población del término municipal constituirán un Sistema General.

Las dotaciones disponen de todos los servicios (pavimentación de viales, suministro eléctrico, suministro de agua limpia, red de saneamiento y alumbrado público) propios de un Suelo Urbano.

Las dotaciones existentes, piscina municipal, pabellón de deportes, campo de fútbol y pista de ciclismo son propias de zonas urbanas. Su superficie es de 35.905,38 m2

11.3.3. PASO DE SUELO URBANIZABLE DELIMITADO A SUELO URBANO CONSOLIDADO

Los artículos 23 y 25, del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, establecen los criterios de clasificación del Suelo Urbano y del Suelo Urbano Consolidado respectivamente.

El terreno objeto de la presente modificación se encuentra situado al nordeste del núcleo de población, tiene una superficie de 5.350,05 m2 y sus linderos son:

- Al norte con terrenos municipales destinados a instalaciones dotacionales municipales de piscina, pabellón de deportes, campo de fútbol y pista de ciclismo.
 - Al sur y este con el Polígono P-12 con calificación de Suelo Urbanizable Delimietado.
 - Al oeste con Suelo Urbano Consolidado.

Como puede comprobarse en los planos números de servicios, números 2, 3, 4 y 5 existen todas las infraestructuras, cumpliendo claramente con el "criterio de dotación de los servicios" del artículo 23 del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León.

De los 5.350,05 m2 totales, 3.568,38 m2 se destinan a 7 parcelas con la condición de solar en base al artículo 24 del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, y el resto 1.781,67 m2 a viales.

1.1.3.4. CREACIÓN DE UN NUEVO POLÍGONO "P-15 CON CLASIFICACIÓN DE SUELO URBANIZABLE DELIMITADO

Los artículos 27 y 28, del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, establecen los criterios de clasificación del Suelo Urbanizable y del Suelo Urbanizable Delimitado respectivamente.

El terreno objeto de la presente modificación se encuentra situado al nordeste del núcleo de población, presentando los siguientes linderos:

- Al norte con terrenos municipales destinados a instalaciones dotacionales municipales de piscina, pabellón de deportes, campo de fútbol y pista de ciclismo, Sistema General
 - Al sur con el Polígono P-12 con calificación de Suelo Urbanizable Delimitado, y con Suelo Rústico Común.
 - Al este con Suelo Rústico Común.
 - Al Oeste con Suelo Urbano Consolidado.

La superficie de todo este nuevo polígono P-15 es de 5,32 hectáreas. Parte de ellas, 2,44 hectáreas, con clasificación en la normativa actual de Suelo Urbanizable Delimitado dentro del polígono P-12 y el resto 2,88 hectáreas con clasificación actual de Suelo Rústico Común.

Como puede comprobarse en los planos de servicios existentes, planos números 2, 3, 4 y 5, tanto en el lindero norte como en el lindero oeste existen todas las infraestructuras, por tanto estos terrenos pueden ser urbanizados por sí solos.

1.1.4.- ACTUACIONES:

1.1.4.1. CREACIÓN DE UN NUEVO POLÍGONO "P-15" CON CLASIFICACIÓN DE SUELO URBANIZABLE DELIMITADO

En lo referente a la futura dotación de servicios, estas se realizarán en base a las siguientes directrices:

1.- Conexión con las redes de abastecimiento de agua. Se conectará a la tubería de PVC de 110 mm existente en la esquina noroeste.



nero 62 Martes, 1 de Abril de 2008



- 2.- Conexión con la red de saneamiento. Se conectará a la tubería de 400 mm. de diámetro que discurre de norte a sur por el centro del sector. Tubería que en la actualidad da servicio a todo el Sistema General.
- 3.-Conexión con la red de electricidad y alumbrado público. Se conectará a las redes existentes en el lindero norte y el lindero oeste. Se dotará al sector de un nuevo transformador que se alimentará de la línea de media tensión existente en el lindero este, línea que discurre por propiedades municipales.
 - 4.- Conexión a la red viaria. Se conectará a la red existente en todo el lindero oeste.

1.1.5.- REPERCUSIÓN DE LA MODIFICACIÓN EN LAS NNSS:

1.1.5.1 MODIFICACIÓN DE LA PARCELA MÍNIMA DEL POLÍGONO P-8

Mediante esta modificación se conseguirá la legalidad de de gran número de parcelas sin escriturar en la actualidad.

1,1,5,2 CLASIFICACIÓN DEL SISTEMA GENERAL

Con esta intervención el municipio pasará a tener un Sistema General con previsiones de crecimiento para un futuro.

11.5.3. PASO DE SUELO URBANIZABLE DELIMITADO A SUELO URBANO CONSOLIDADO

Con esta modificación se aumenta una pequeña superficie de suelo Urbano Consolidado, Se generan siete parcelas edificables que adjudicará el ayuntamiento en subasta pública a precios inferiores a los del mercado.

Los 3568,38 m2 de parcelas edificables generarán un aumento en el número de viviendas y el volumen edificable, en base al artículo 173 del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León se aumentarán las reservas de suelo para espacios públicos y demás dotaciones urbanísticas en el sector de suelo Urbanizable Delimitado colindante, polígono "P-15".

1.1.5.4. CREACIÓN DE UN NUEVO POLÍGONO "P-15", CON CLASIFICACIÓN DE SUELO URBANIZABLE DELI-MITADO

Por medio de esta modificación, se trocea uno de los polígonos P-12 con calificación urbanística de Suelo Urbanizable Delimitado, para poder generar suelo Urbano a precios reducidos. Estos terrenos, una vez urbanizados, les venderá el ayuntamiento en subasta pública con unos valores de salida muy inferiores a los precios de mercado.

Con el desarrollo de esta zona se conseguirá unir la zona de edificios e instalaciones dotacionales municipales (piscina, pabellón de deportes, campo de fútbol y pista de ciclismo) con la zona urbana residencial más cercana, evitando así la desconexión producida por el vacío actual entre el suelo Urbano y los Equipamientos.

2.- DOCUMENTO 2: CRITERIOS DE ORDENACIÓN

2.1. ORDENACIÓN DETALLADA EN SUELO URBANO CONSOLIDADO

2.1.1. ORDENANZAS Y NORMAS REGULADORAS DE LA EDIFICACIÓN

2.1.1.1. POLÍGONO P-8

Mediante la presente Modificación Puntual se REDUCE LA PARCELA MÍNIMA de 500 m2 a 350 m2.

En el Documento 3 referente a POLÍGONOS EDIFICABLES, se ha recogido la modificación de la parcela mínima.

2.1.1.2. SISTEMA GENERAL

En el Polígono de Sistema General se aplicará la ordenanza existente en la actualidad en el polígono P-9, polígono igualmente de propiedad municipal y de uso de equipamiento.

La superficie total es de 35.905,38 m2.

En el Documento 3 referente a POLÍGONOS EDIFICABLES, se ha recogido el Sistema General.

2.1.1.3. POLÍGONO P-14

En este polígono se aplicará la ordenanza existente, la única modificación es la relativa a un aumento de superficie y por tanto de edificabilidad y del número de viviendas.



Martes, 1 de Abril de 2008



De acuerdo con el artículo 173.b del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León se aumentarán las reservas de suelo para espacios públicos y demás dotaciones urbanísticas en el sector de suelo Urbanizable Delimitado colindante, polígono "P15".

El polígono se incrementa en 5.350,05 m2 de los cuales 3.568,38 m2 son edificables y 1.781,67 m2 se destinan a viales.

La edificabilidad del polígono se verá aumentada en 3.568,38 x 0,6 = 2.141,03. El número de viviendas se verá incrementado en siete viviendas.

Las reservas en el polígono colindante P-15 se incrementarán en base al aumento de edificabilidad, valor más restrictivo que el número de viviendas:

 $2.141,03/100 = 21,411 \times 20 = 428,21$

Las reservas en el Polígono P-15 se incrementarán en 428,21 m2 de cesión de espacios libres públicos y en 22 plazas de aparcamiento de uso público.

En el Documento 3 referente a POLÍGONOS EDIFICABLES, se han recogido las modificaciones de la superficie del polígono y número de viviendas.

2.2.- ORDENACIÓN GENERAL EN SUELO URBANIZABLE DELIMITADO

2.2.1. POLÍGONO P-15

La superficie del polígono P-1 5 es de 5,32 hectáreas

En base al artículo 122 del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León el ámbito del Suelo Urbanizable Delimitado será único y continuo.

En el Documento 3 referente a POLÍGONOS EDIFICABLES se han recogido las especificaciones del Polígono.

2.2.1.1. USOS PREDOMINANTES, PROHIBIDOS Y COMPATIBLES

El uso predominante del sector será el Residencial. Serán usos prohibidos los de industrias molestas. El resto de usos serán compatibles.

2.21.2. DENSIDAD MÁXIMA Y MÍNIMA DEL SECTOR EDIFICABILIDAD MÁXIMA

La densidad de viviendas será de 15 a 30 viviendas por hectárea, según al artículo 122 del Reglamento de URbanismo de Castilla y León.

La edificabilidad máxima no superará los 5.000 metros cuadrados por hectárea según el artículo 122 del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León.

2.2.1.3. ÍNDICES DE VARIEDAD TIPOLÓGICA E INTEGRACIÓN SOCIAL

En base al artículo 122 del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León es obligatoria la construcción de viviendas con protección pública, con un mínimo de un 10% de la edificabilidad residencial del sector y un máximo de un 80%

2.2.1.4. INCREMENTO DE RESERVAS ART. 173 DEL RUCYL

En base al artículo 173 del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León y según consta en el apartado 2.1.1.3. las reservas en el Polígono P-15, se incrementarán en 428,21 m2 de cesión de espacios libres públicos y en 22 plazas de aparcamiento de uso público, cesiones provenientes del desarrollo del polígono p-14.

2.2.2. POLÍGONO P-12

En el Documento 3 referente a POLÍGONOS EDIFICABLES, se han recogido las modificaciones de la superficie del polígono y número de viviendas.

Ávila, 16 de mayo de 2007.

El Arquitecto, Juan José Ventura Pou.

14



Martes, 1 de Abril de 2008 Número 62



3.- DOCUMENTO 3: POLÍGONOS EDIFICABLES. MODIFICACIÓN PUNTUAL

D ALTURA (m.)		2.50	OMINIM	ATNAJC		02.5 0	reaction is side approbace deliniting in the state of the	8 2005 8 2005		02.20	NVIDER	ON_	OMINIMO 2.2 OMII			
LONGITUD FACHADA (m.)		5.50		ç	3		robado d									
PLANTAS n*.	3	4	3				ra hacer of	Sover Avila de fecha6-F.E.B2008	1	\						
ALTURA (m.)	9.50	12.00	9.50			6.50	micifo	: esta e : Avila d : PFTM	TEO TO	One manage	7.00			6.50		
OCUPACION EDIFICABILIDAD % (m²./m².)	3.00	4.00	3.00	7.50	<u>}</u>	1.20	3 3	0)80	10 K	SOWEGINE	1.20		0.60	0.50	09:0	
OCUPACION %	<i>(</i>)	100		75	?	09		40		1	9	8	30	25	30	
PARCELA MINIMA (m².)	80	٧٥	EXISTENTE	120 6 EXISTENTE	125	250	500	300	500	120 6 EXISTENTE	150	750	200	750	200	
USOS PROHIBIDOS				INDUSTRIA			MOLESTA			1	<u> </u>	NESIDEINCIAL TESTOCIAL		NDUSTRIA	MOLESIA	
USOS PERMITIDOS		VIVIENDA		COMERCIO		SERVICIOS		RESIDENCIAL		EQUIPAMIENTO	INDUSTRIA	MOLESTA		RESIDENCIAL		
TIPOLOGIA PERMITIDA		MANZANA	CERRADA		AB-AG-AP	AS-AP-AG	AS	AS-AP-AG	AS	ESTACION	NAVES			AS		
NUMERO DE HABITANTES	259	2.646	1.995	1.358	455	780	213	357	350				724	721	39	
NUMERO DE N	74	756	570	388	130	223	19	102	100				207	206	÷ ÷	
DENSIDAD I		09	20	40	35	20	14	81	4-				41	10	14	
IE (Ha) TOTAL	1,24	2,60	ada 401,40	9,71	3,73	11,18	14,37	ia 5 ,70	da 107,21	4,65	9,19	15,00	14,81	20,65	0,83	
SUPERFICIE (Ha) PARCIAL TOTAL	0,84	de a la me s Subsidie	1 60 641 146,972 cb 116,68 sno		\bigcap	ř,	ACO (ÁVII	on el selle	5,98 ada 0,72 Pene7,21 0,51	17 9 WW	4.78 1.4.4		5,60		ı	
DESARROLO	19 (11 CI)		V C G	Old Null Toll		ESTUDIO DE DETALLE	NTO OFFER PASS	ESTUDIO DE DETALLE		13 0 ENE 2008	5		PLAN	PARCIAL		
CARACTER		DILIGENCIA I Este doner flusción puesta	de Moneculo. de 1.04 y et intela'mento I	El Barraco, el	W.	URBANO	AYUNTAATII	Description of the second	pro	El Barraco, a	e e e e e e e e e e e e e e e e e e e		URBANIZABLE		URBANO	SUELO
POLIGONO	P-0	P-1	P-2	P-3	P-4	P-5	9 - d	P-7	8-d	9-9	P-10	P-11	P-12	P-13	P-14	-







S												07	VIMO 2.2	IIM ONA	SOT SOT	no o documento ha sido aprobado definitiva- mente per esta Comisión Territorial de Urba-	no de Avila de fecta	
ALTURA PLANTAS (m.)		2.50	OMINIM	ATNAJ9		02.5 0	MINIM~	> ALAB		02.20	NVIDER		MINIMC		SEN	ento ha sta Com	ila de f FTARIA	ZONENTO O
LONGITUD FACHADA (m.)		5.50		30*					1. 1.	1				- 1 - 1	7	o docum	A SECI	CO CO
PLANTAS n*.	м	4	ы						7							3 8 8	: .31 / 21	
ALTURA (m.)	9.50	12.00	9.50			6.50					7.00			6.50	-		7.00	
OCUPACION EDIFICABILIDAD % (m²./m².)	3.00	4.00	3.00	Ç.	<u>}</u>	1.20		0.80			1.20		09.0	0.50	09:0	N PARCIAL KIMA 0,5	1.20	
ocupacion %		100		75	3	09		40		1	09		30	52	30	SEGÚN PLAN PARCIAL EDIF. MÁXIMA 0,5	3.1 2.1	
PARCELA MINIMA (m².)	80	10	EXISTENTE	120 6 EXISTENTE	125	250	200	300	350	120 6 EXISTENTE	150	750	200	750	200		120 6 EXISTENTE	
USOS PROHIBIDOS				INDUSTRIA		AFOR IOM	Z			1	N C N C C C C C C C C C C C C C C C C C	A CONTRACTOR OF THE CONTRACTOR		INDUSTRIA	MOLESTA		1	
USOS		VIVIENDA		COMERCIO		SERVICIOS		RESIDENCIAL		EQUIPAMIENTO	INDUSTRIA	MOLESTA		RESIDENCIAL			EQUIPAMIENTO	
TIPOLOGIA PERMITIDA		MANZANA			AB-AG-AP	AS-AP-AG	AS	AS-AP-AG	AS	ESTACION	NAVES			AS		AS-AP-AG	ESTACION	
NUMERO DE HABITANTES	259	2.646	1.995	1.358	455	780	213	357	350		1		578	721	52	1	1	
SE	74	756	570	388	130	223	61	102	100		1		165	206	15			
SUPERFICIE (Ha) DENSIDAD NUMERO PARCIAL TOTAL n°.viv/Ha VIVIENDA		09	20	40	35	20	14	(ILA) 18		Pno N 2007	1		41	10	=	SEGÚN RUCyL		
CIE (Ha)	1,24	12,60	11,40	9,71	3,73	11,18	4,37	5,70	7,21	123 MM	9,19	15,00	12,37	20,65	1,36	5,32	3,59	
SUPERFIC	0,84		110¢72 20,68	and distribution		I I I I I I		RARRA	5,98 0,72 0,51		2008 20041	6	5,60					
DESARROLO	.B R. O (A	9	solicies a cubision i durce a colocio solón les apro	ita 17 2 ENE 28		ESTUDIO DE DETALLE	1	ESTUDIO DE DETALLE			OF SECTO		PLAM		1	PLAN	1	
CARACTER	NTO D: 1	A DE SECRITARIA: cumento comerpone	AND COLOR	dei	EL SACRETARIO	URBANO		-	Ge 19	Provision	El Barton		URBANIZABLE		URBANO	URBANIZABLE DELIMITADO	URBANO	SUELO NO URBANIZABLE
POLIGONO	P-0	Prid doc		P-3	P-4	P-5	P-6	P-7	P-8	9 - d	P-10	P-11	P-12	P-13	P-14	P-15	S.G.	-



Martes, 1 de Abril de 2008



4.1.- INFORME TÉCNICO DEL SERVIIO DE URBANISMO DEL DOCUMENTO DE APROBACIÓN INICIAL CON-SIDERACIONES.

INFORME DEL ARQUITECTO DEL SERVICIO DE URBANISMO AL EXPTE. PTO. 105/06, MODIFICACIÓN PUNTUAL DE LAS NOSRMAS SUBSIDIARIAS DE PLANEAMIENTO DE EL BARRACO (ÁVILA).

1.- ANTECEDENTES

Con fecha 27 de diciembre de 2006 se presenta documentación para informe previo de acuerdo al art. 52.4 LUCYL Y 153 RUCYL. El promotor de la Modificación Puntual es el Ayuntamiento de El Barraco.

2.- CONDICIONES

El objeto de la modificación es:

- Modificación de la parcela mínima edificable del polígono P-8.
- Calificar como sistemas generales al conjunto de edificios e instalaciones rotacionales municipales de piscina, pabellón de deportes, campo de fútbol y posta de ciclismo, clasificando como urbanas consolidadas unas parcelas con una superficie total de 35.905,38 m2 actualmente no urbanizable (rústico común).
- Cambio de clasificación urbanística de Suelo Urbanizable delimitado a suelo urbano consolidado. La superficie total de las parcelas afectadas es de
- Se crea un nuevo polígono P-15 clasificándolo como suelo urbanizable delimitado de superficie total 5.32 hectáreas y uso predominante residencial. El nuevo sector se delimita con 2,44 ha del antiguo p-12 (sector de suelo urbanizable delimitado) y 2,88 ha de suelo no urbanizable.
 - Se recogen las siguientes consideraciones:
- 1.- Los sistemas generales de delimitarán atendiendo a la superficie efectiva que ocupan las construcciones deportivas, que en todo caso es menor de los 3,5 ha.

3.- CONCLUSIÓN

- Por todo lo expuesto se informa el expediente de acuerdo con la consideración anterior según art. 52.4 LUCYL y 153 RUCYL.

Ávila, 8 de enero de 2006

Fdo.: Virginia Alonso Rodríguez

4.2.- JUSTIFICACIÓN DE LA EXTENSIÓN Y LÍMITES DEL SISTEMA GENERAL

El Sistema General tiene una superficie de 35.905,38 m2, este se encuentra prácticamente colmatado con la infraestructura existente, piscina municipal, pabellón de deportes, campo de fútbol y pista de ciclismo, quedando solamente dos pequeñas zonas libres de dotaciones, las cuales, se engloban dentro del límite del Sistema General por existir previsión por parte del Ayuntamiento de ampliar la zona verde de la piscina u la ejecución de una pista polideportiva al aire libre.

En los planos PO-1, PO-2, Pl-1, y Pl-2, no figuran dichas dotaciones al completo por tratarse de planos realizados sobre la base cartográfica de las Normas Subsidiarias actuales. Las dotaciones se han ejecutado con posterioridad a la realización de los levantamientos cartográficos.

Los planos Pl-3, Pl-4, Pl-5 y Pl-6, se han realizado sobre bases cartográficas más actuales, las cuales incorporan todas las instalaciones deportivas existentes en la actualidad.

Se adjunta el plano Pl-7, en el cual se refleja en una base cartográfica actual y en una foto aérea lo situación real de todo el Sistema General.

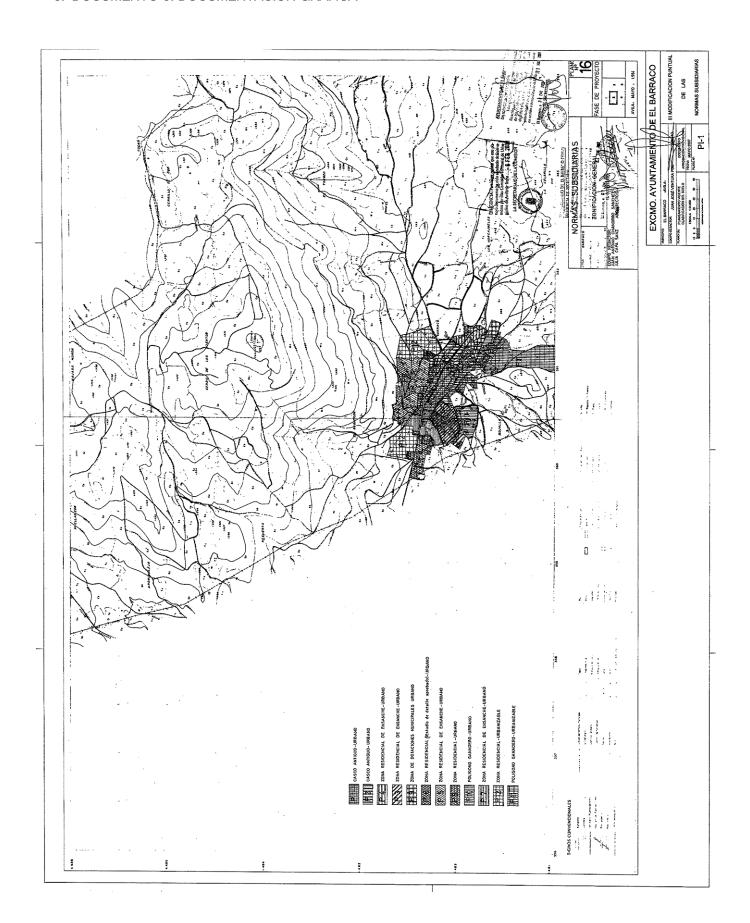
Ávila, 16 de mayo de 2007

El Arquitecto, Juan José Ventura Pou





5.- DOCUMENTO 5: DOCUMENTACIÓN GRÁFICA

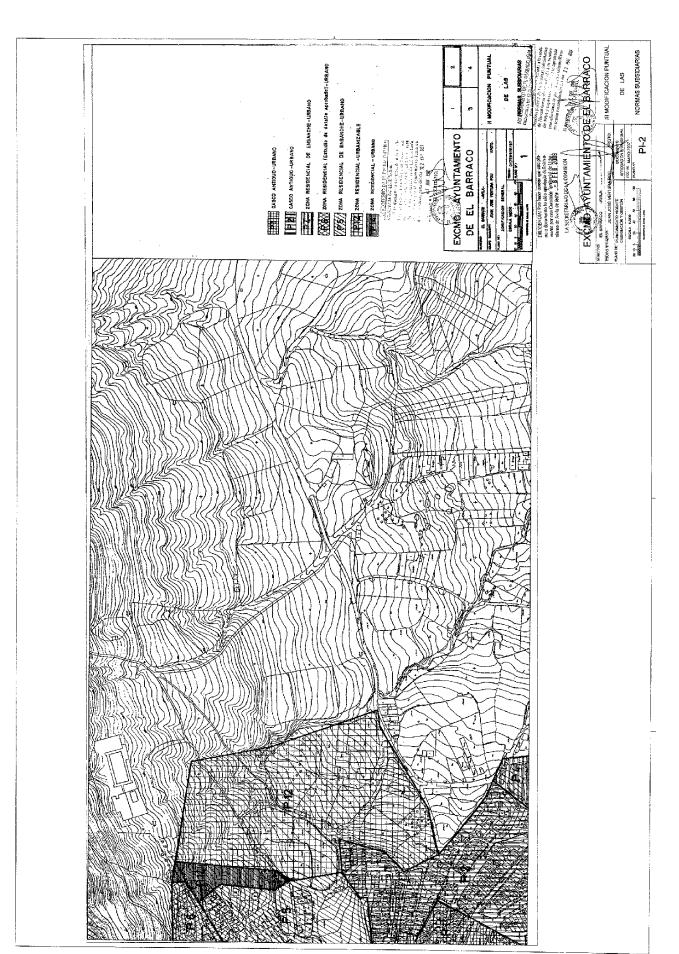






Número 62

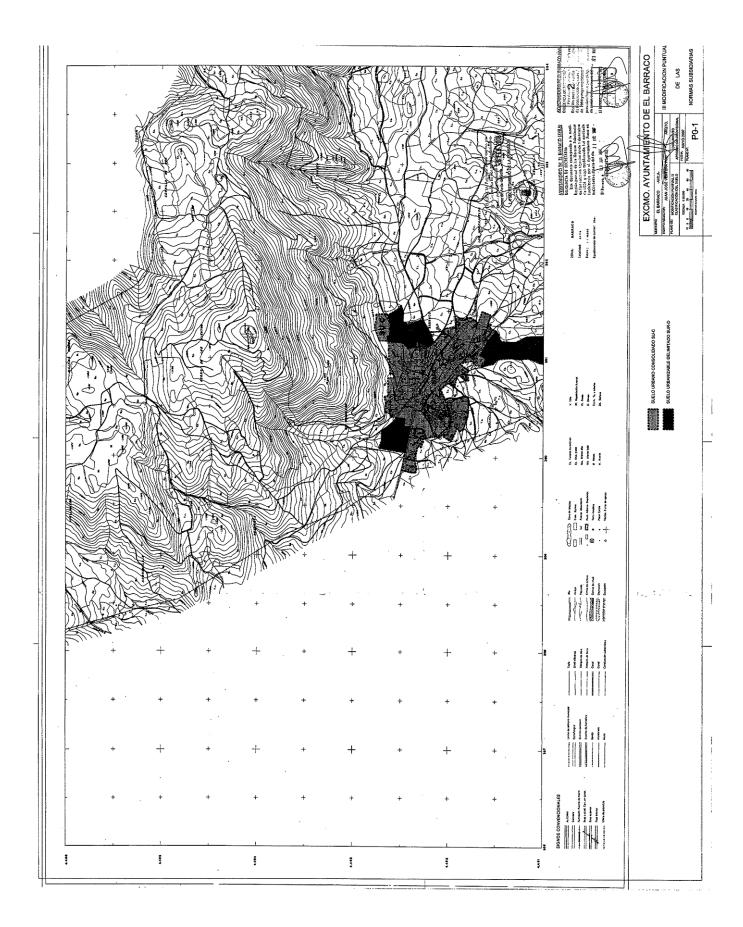






20



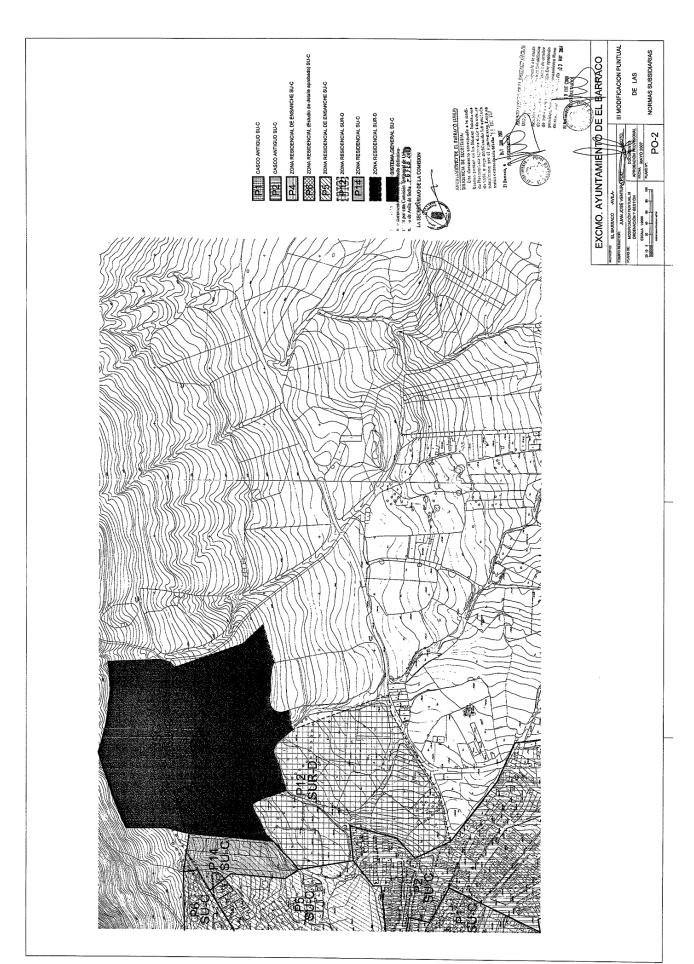




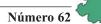


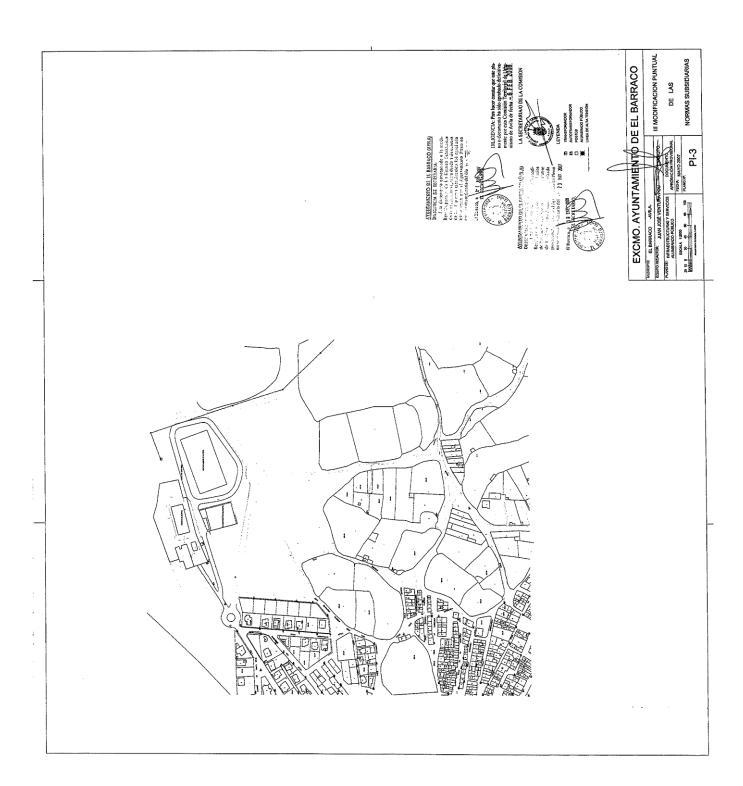
Número 62







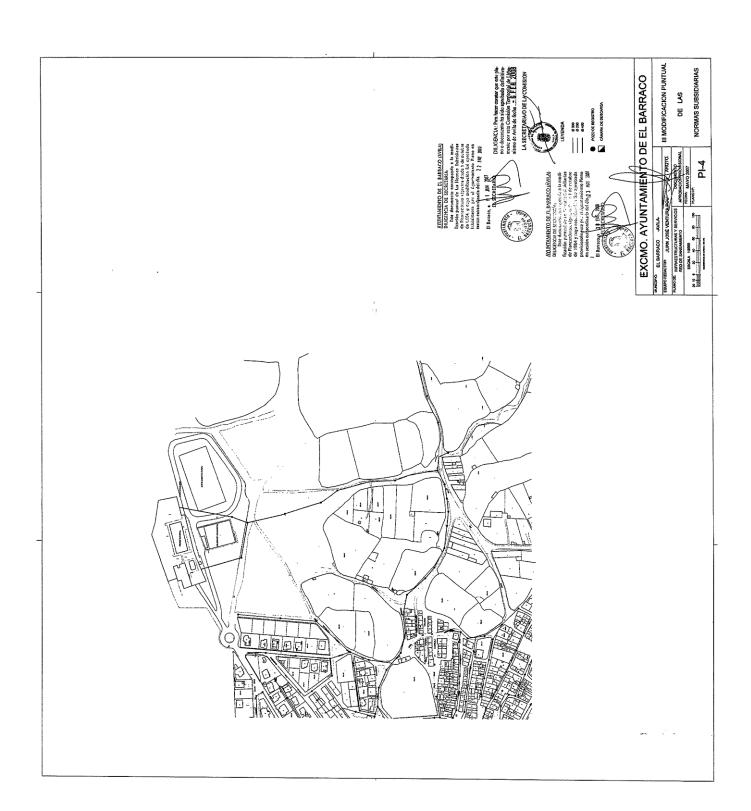




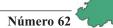


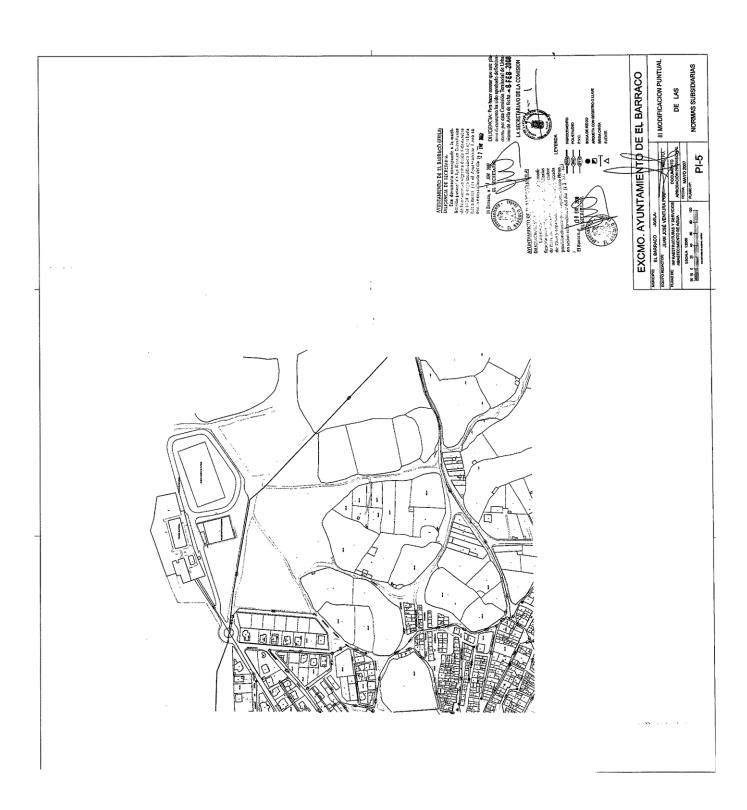










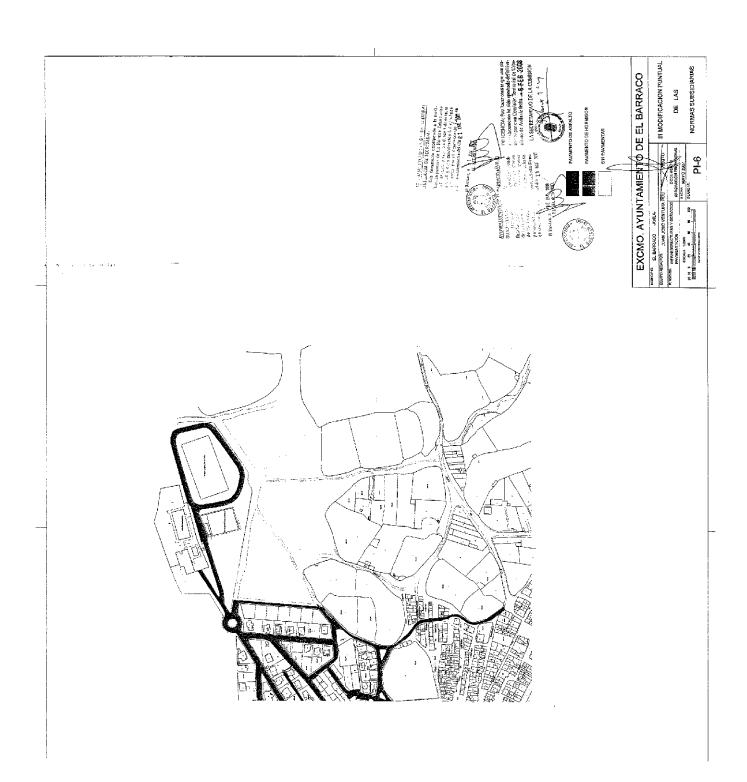






Número 62

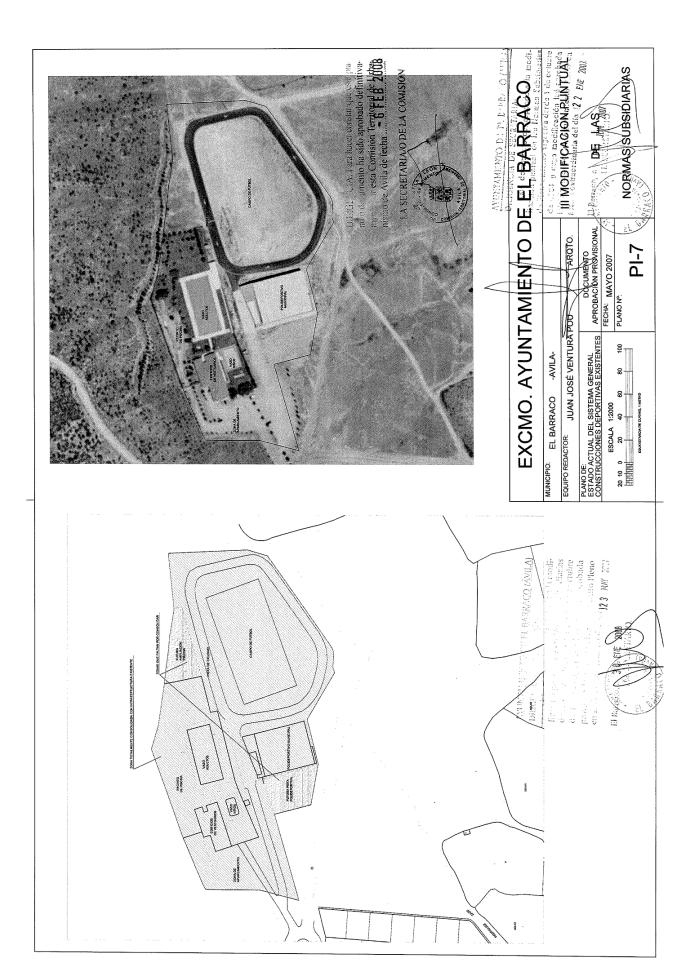






26







Número 1.469/08

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

Delegación Territorial de Ávila

Servicio de Industria, Comercio y Turismo

INFORMACIÓN PÚBLICA SOBRE PETICIÓN DE AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA Y DECLARACIÓN, EN CONCRETO, DE UTILIDAD PÚBLICA, DE LA INSTALACIÓN ELÉCTRICA QUE SE CITA. EXPTE. N° AT: AV-50.785/AV-50.786/AV-50.787/BT: 10021 Y BT: 10022.

A los efectos prevenidos en el Capítulo II del Decreto 127/2003, de 30 de octubre de la Junta de Castilla y León, que regula los procedimientos de autorizaciones administrativas de instalaciones de energía eléctrica y en el Capítulo V del R.D. 1955/2000; de 1 de diciembre, que regula, entre otros aspectos, la declaración en concreto de la utilidad pública de estas instalaciones, se somete a información pública la petición de autorización administrativa y declaración en concreto de utilidad pública de las instalaciones cuyas características se citan:

Expediente n°: AT: AV-50.785/AV-50.786/AV-50.787/BT: 10021 Y BT: 10022.

Peticionario: IBERDROLA DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA, S.A.U.

Emplazamiento: Sector 3 del UA-1 Plan Parcial Balcón del Tietar (Pedro Bernardo)

Finalidad: Suministro de energía eléctrica a nuevo sector.

Características: Línea subterránea a 15 Kv. (Se soterrará la línea existente n° de Expte. AT-2.418-E que suministra al CT Aguas) En una longitud de 1.111 metros lineales desde la que se alimentarán dos Centros de transformación bajo envolvente de hormigón. Potencia 250 KVA y 400 KVA. Tensiones: 15.000-230/400 voltios. Redes de Baja Tensión en canalización enterrada. Conductor tipo RV. 0,6/1Kv. de diferentes secciones.

Presupuesto: 125.206,00.- Euros.

Se solicita: Autorización Administrativa y declaración en concreto de utilidad pública.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación en este Servicio Territorial y formularse por duplicado las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de 20 días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio.

Ávila, a 18 de marzo de 2008.

P.D. (Resolución de 20/01/04, <B.O.C. y L.> de 02/02/04). El Jefe del Servicio Territorial, *Alfonso Nieto Caldeiro*.

Número 1.457/08

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

Delegación Territorial de Ávila

Servicio de Industria, Comercio y Turismo

INFORMACIÓN PÚBLICA SOBRE PETICIÓN DE AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA DE LA INSTALACIÓN ELÉCTRICA QUE SE CITA. EXPTE. Nº AT.: AV-50.748

A los efectos prevenidos en el Capítulo II del Decreto 127/2003, de 30 de octubre de la Junta de Castilla y León, que regula los procedimientos de autorizaciones administrativas de instalaciones de energía eléctrica, se somete a información pública la petición de autorización administrativa de las instalaciones cuyas características se citan:

Expediente nº: AT: AV-50.748

Peticionario: GIL RODRÍGUEZ S.C.

Emplazamiento: CASTELLANOS DE ZAPARDIEL

Finalidad: Infraestructura para el vertido a la red de distribución de la energía eléctrica a producir en una planta fotovoltaica de 96 kW.

Características: Centro de transformación intemperie compacto. Línea eléctrica a 15 kV en tramo subterráneo- aéreo con origen en bornes del primario del transformador y final junto al apoyo metálico 726 de la línea Barromán 03 de la STR Madrigal

Presupuesto: 4497,64 Euros.

Se solicita: Autorización Administrativa.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación en este Servicio Territorial y formularse por duplicado las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de 20 días hábiles con-





tados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio.

Ávila, a 14 de marzo de 2008.

P.D. (Resolución de 20/01/04, <B.O.C. y L.> de 02/02/04). El Jefe del Servicio Territorial, *Alfonso Nieto Caldeiro*.

Administración Local

Número 1.571/08

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ÁVILA

ANUNCIO

Por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de este Excmo. Ayuntamiento de fecha 28 de marzo del corriente año, se ha dispuesto la contratación de la prestación y desarrollo de los CAMPAMENTOS URBANOS DE VERANO 2008, exponiendo al público el pliego de condiciones por plazo de 8 días, a efectos de reclamaciones, y convocando simultáneamente la licitación que quedará aplazada en caso de formularse aquéllas.

1. ENTIDAD ADJUDICADORA.

- a) Organismo. Excmo. Ayuntamiento de Ávila
- b) Dependencia que tramita el expediente. Secretaría General. Contratación.
 - c) Número de expediente: 17/2008.

2. OBJETO DEL CONTRATO.

- a) Descripción del objeto: PRESTACIÓN Y DE-SARROLLO DE CAMPAMENTOS URBANOS DE VERANO 2008.
 - b) Duración del Servicio:
- Del 30 de junio al 11 de julio de 2008 ambos incluidos para el primer campamento (ambos incluidos)
- Del 14 al 25 de julio para el segundo campamento (ambos incluidos)
- Del 28 de julio al 8 de agosto para el tercer campamento (ambos incluidos).

Los sábados, domingos y festivos no se realizarán actividades.

3. TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN.

- a) Tramitación. Ordinario.
- b) Procedimiento. Abierto.
- c) Forma. Concurso.

4. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN.

Tipo de licitación: 54.000 €.

5. GARANTÍAS.

Provisional: 2% tipo licitación.

Definitiva: 4% del precio de adjudicación.

6. OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN.

- a) Entidad. Ayuntamiento de Ávila.
- b) Domicilio. Plaza del Mercado Chico, 1.
- c) Localidad y Código Postal. Ávila. 05001
- d) Teléfono. 920-35.40.16
- e) Fax. 920-22.69.96
- f) E-mail: msaez@ayuntavila.com
- g) Fecha límite de obtención de documentos e información hasta finalizar plazo de presentación de proposiciones.

7. REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATIS-TA.

a) Estarán facultados para concurrir al concurso todas las personas naturales o jurídicas, españolas o extranjeras, que, teniendo plena capacidad para obrar, no se hallen incursas en alguna de las circunstancias establecidas en los artículos 15 al 20 del RDL 2/2000 de 16 de junio por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

8. PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS O DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN.

- a) Fecha límite de presentación: 15 días naturales a contar desde el siguiente al de la publicación del anuncio el Boletín Oficial de la Provincia, si el último día fuera sábado, se prorrogará al primer día hábil siguiente.
- b) Documentación a presentar: Las proposiciones constarán de dos sobres cerrados denominados "A" "B" y C", en cada uno de los cuales, se hará constar el contenido en la forma que se indica en la cláusula 13 del pliego de condiciones base de licitación.



- c) Lugar de presentación. Secretaría General del Ayuntamiento de Ávila (Unidad de Contratación) o en los lugares previstos en la Ley 30/1992 de 26 de noviembre del Régimen Jurídico de Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.
- 1ª Entidad: Ayuntamiento de Ávila, Secretaría General de 9,00 a 14,00 horas.
 - 2ª Domicilio: Plaza del Mercado Chico, 1
 - 3ª Localidad y código postal: 05001 Ávila.

9. APERTURA DE OFERTAS.

- a) Entidad. Excmo. Ayuntamiento de Ávila. Salón de Sesiones.
 - b) Domicilio. Plaza del Mercado Chico, 1
 - c) Localidad. 05001 Ávila
- d) Fecha. El mismo día de la apertura del sobre "B", previa convocatoria al efecto, si no existieran deficiencias subsanables o al día siguiente de finalizar el plazo de subsanación de aquéllas, si las hubiera.
 - e) Hora. 13,00 horas

10. GASTOS DE ANUNCIOS.

Anuncios, gastos de formalización y protocolización del contrato, y cuantos otros se deriven del mismo incluidos los impuestos y tasas que procedan, serán de cuenta del adjudicatario.

Ávila, 28 de marzo de 2008. El Alcalde, Miguel Ángel García Nieto.

Número 1.570/08

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ÁVILA

ANUNCIO

En cumplimiento de lo establecido en el Artículo 124.1 del R.D.L. 781/86 de 18 de abril por el que se aprueba el Texto Refundido sobre Legislación de Régimen Local y 93.2 del Real Decreto Legislativo 2/2000 de 16 de junio por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, se hace público que por la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento en

sesión celebrada el día 28 de los corriente, se realizó la siguiente adjudicación:

1°.- ENTIDAD ADJUDICADORA.

- a) Organismo: Excmo. Ayuntamiento de Ávila.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría Gral. (Contratación)
 - c) Número de expediente: 6/2008.

2°.- OBJETO DEL CONTRATO.

- a) Tipo de contrato: Servicios
- b) Descripción del Objeto: SERVICIO DE IMPARTI-CION DE LOS CURSOS DE FORMACIÓN A TRAVÉS DE INTERNET INCLUIDOS EN EL PROGRAMA DE FORMACIÓN DEL AÑO 2008.
- c) Boletín y fecha de publicación anuncio licitación: Boletín Oficial de la Provincia nº 34 de fecha 19 de febrero de 2008.

3°.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN.

a) Tramitación: Ordinaria. b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4°.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN.

Tipo licitación: 50.000 €.

5°.- ADJUDICACIÓN.

a) Fecha: 28 de marzo de 2008.

b) Contratista: ADR INFOR S.L.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe adjudicación: 50.000 €, I.V.A. incluido.

Ávila, 28 de marzo de 2008.

El Alcalde, Miguel Ángel García Nieto.

Número 1.452/08

AYUNTAMIENTO DE **PIEDRALAVES**

APROBACIÓN DEFINITIVA MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA REGULADORA DE PRECIO PÚBLICO POR ABASTECIMIENTO DE AGUA Y **ALCANTARILLADO**



Al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el Acuerdo plenario provisional del Ayuntamiento de Piedralaves sobre la modificación de la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa de Abastecimiento de Agua y Alcantarillado, cuyo texto integro se hace público en cumplimiento del artículo 17.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales

- Cuota fija 4,00 €/ usuario y trimestre.
- Cuota variable:

De 0 a 25 m3/tr: 0,18 €/m3
De 26 a 45 m3/tr: 0,45 €/m3
De 46 a 90 m3/tr: 0,68 €/m3
De 90 m3 en adelante: 1,50 €/m3

- Canon de establecimiento de contador 1,50 €/contador y trimestre.
- Alcantarillado Cuota tija de saneamiento: 1,60 €/contador y trimestre.

Contra el presente Acuerdo, conforme al artículo 19 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se podrá interponer por los interesados recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León.

En Piedralaves, a 18 de Marzo de 2008. La Alcaldesa, *María Victoria Moreno Saugar.*

Número 1.458/08

AYUNTAMIENTO DE HIGUERA DE LAS DUEÑAS

ANUNCIO

Información pública relativa a la aprobación inicial de la la Modificación de las Normas Urbanísticas Municipales de Planeamiento.

En virtud de lo dispuesto por la Ley de Urbanismo de Castilla y León, se pone en conocimiento de todos los posibles interesados, que el Pleno del Ayuntamiento acordó, en sesión celebrada el día 29 de febrero de 2008, por unanimidad de los asistentes, aprobar inicialmente la la Modificación de las Normas Urbanísticas Municipales de Planeamiento, relativa a la modificación del Perímetro del Sector S-7.

Tras lo cual se abre un período de información pública de un mes, con exposición de la documentación gráfica y escrita, en las dependencias municipales, a partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio, en horario de oficias, a efectos de que se puedan presentar cuantas reclamaciones y sugerencias se tengan por conveniente.

En Higuera de las Dueñas, a 14 de marzo de 2008. El Alcalde, *Juan Díaz Jaro*.

Número 1.459/08

AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DEL CAMPILLO

Anuncio de Aprobación Definitiva

Aprobado definitivamente el Presupuesto General del Ayuntamiento para el 2008, al no haberse presentado reclamaciones en el período de exposición pública, y comprensivo aquel del Presupuesto General de este Ayuntamiento, Bases de Ejecución, plantilla de Personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

ESTADO DE GASTOS

A) GASTOS POR OPERACIONES CORRIENTES

CAPÍTULO I: Gastos de Personal 27.873,36 CAPÍTULO II: Gastos en Bienes Corrientes

v Servicios 52.068,35

CAPÍTULO IV: Transferencias Corrientes 9.166,00

B) GASTOS POR OPERACIONES DE CAPITAL

CAPITULO VI: Inversiones Reales 120.809,48

TOTAL: 209.917,19



ESTADO DE INGRESOS

A) INGRESOS POR OPERACIONES CORRIENTES

CAPÍTULO I: Impuestos Directos 28.8008,34
CAPÍTULO II: Impuestos Indirectos 18.752,14
CAPÍTULO III: Tasas y otros Ingresos 22.320,25
CAPÍTULO IV: Transferencias Corrientes 27.120,00
CAPÍTULO V: Ingresos Patrimoniales 22.865,40
B) INGRESOS POR OPERACIONES DE CAPITAL
CAPÍTULO VII: Transferenc. de Capital 90.851,06
TOTAL: 209.917,19

PLANTILLA DE PERSONAL

FUNCIONARIOS DE CARRERA: 1 Plaza de Secretaria-Intervención, Grupo A Complemento de Destino 26, agrupada con el Ayuntamiento de Villatoro.

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

En Villanueva del Campillo, a 17 de marzo de 2008. El Alcalde, *Andrés Romero Mayoral.*

Número 1.460/08

AYUNTAMIENTO DE SAN MARTÍN DE LA VEGA DEL ALBERCHE

Ерісто

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 19 diciembre de 2007, ha aprobado, inicialmente, el Presupuesto General para el ejercicio de 2007.

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el expediente completo queda expuesto al público en la Secretaría

de esta Entidad, durante las horas de oficina y por plazo de 15 días hábiles, a fin de que los interesados que se señalan en el art. 170 de dicho R.D.L., puedan presentar las reclamaciones que estimen oportunas y por los motivos que se indican en el punto 2° del citado último artículo, ante el Pleno de este Ayuntamiento.

En el supuesto de que durante dicho plazo, que comenzará a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, no se produjeran reclamaciones, de conformidad con lo previsto en el art. 169 del predicho R.D.L., el Presupuesto se considerará, definitivamente aprobado, sin necesidad de acuerdo expreso.

San Martín de la Vega del Alberche, a 11 de marzo de 2008.

El Alcalde, Juan Miguel Blanco Sánchez.

Número 1.472/07

AYUNTAMIENTO DE EL HOYO DE PINARES

ANUNCIO

El pleno de este Ayuntamiento en sesión ordinaria celebrada el día 28 de febrero de 2008, aprobó el pliego de cláusulas administrativas particulares para la adjudicación mediante subasta urgente de la explotación de la Cafetería instalada en el interior del recinto de la Piscina Municipal "La Perdiguera".

Objeto del contrato: Contratación mediante subasta urgente, procedimiento abierto, tramitación urgente, de la explotación de la Cafetería Instalada en el interior del recinto de la Piscina Municipal "La Perdiguera".

Duración: 4 temporadas (Desde 01/05/2.0087 hasta 30/04/2.012).

Tipo de licitación: 6.000 (Seis mil euros) por temporada incrementado el precio de adjudicación en el I.P.C. a partir del segundo año

Garantía: 1.000 (Mil euros), importe que tendrá el carácter de fianza definitiva para el adjudicatario y que se devolverá en el acto a los proponentes no favorecidos en la subasta.

31



Obtención de documentación e información: Oficinas municipales (Plaza de España, 1.- 05250 El, HOYO DE PINARES (Ávila).- Teléfono: 918638137. Fax: 918638002.

Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta que finalice el plazo de presentación de proposiciones:

Plazo de presentación de ofertas: El plazo de presentación de proposiciones será de trece días naturales desde el siguiente día al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia hasta las trece horas. Si dicho día fuera sábado, festivo o inhábil, el indicado término concluirá el primer día hábil posterior.

Documentación a presentar: Proposición conforme al modelo incluido en el Pliego de Condiciones, justificante de haber ingresado la garantía establecida y la que con carácter general establece la Ley de Contratos.

Lugar de presentación de ofertas: Oficinas municipales, Plaza de España, 1 .- EL HOYO DE PINARES (Ávila), de lunes a viernes de 9 a 13 horas

Apertura de ofertas: A las trece horas quince minutos del día en que concluya el plazo de presentación de proposiciones, conforme se especifica en el Pliego de condiciones.

El Hoyo de Pinares, 18 de marzo de 2008. La Alcaldesa. *Pilar Ochando Fernández*.

Número 1.461/07

AYUNTAMIENTO DE PEDRO RODRÍGUEZ

ANUNCIO

PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2.008

En la Secretaría de esta Entidad Local y conforme disponen los artículos 112 de la Ley 7/85, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2.004 de 5 de Marzo, se encuentra expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el Presupuesto General para el ejercicio 2.008, aprobado inicialmente por el Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 22 de Marzo de 2.008.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 170.1 del citado Texto Refundido a que se ha hecho referencia, y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo 170, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

A).-PLAZO DE EXPOSICIÓN Y ADMISIÓN DE RECLAMACIONES: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

B).-OFICINA DE PRESENTACIÓN: Registro General.

C).- ÓRGANO ANTE EL QUE SE RECLAMA: Ayuntamiento en Pleno.

En Pedro-Rodríguez, a 24 de marzo de 2008. El Alcalde, *Deusdedite Canora Jiménez*.

Número 1.474/08

AYUNTAMIENTO DE GEMUÑO

ANUNCIO

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día once de Febrero de dos mil ocho, ha aprobado, inicialmente, el Presupuesto General para el ejercicio 2008.

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 169.1 del Real Decreto 2/2004 de 5 de Marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el expediente completo queda expuesto al público en la Secretaría de esta Entidad, durante las horas de oficina y por plazo de 15 días hábiles, a fin de que los interesados que se señalan en el art. 170 de dicho R.D.L puedan presentar las reclamaciones que estimen oportunas y por los motivos que se indican en el punto 2° del citado último artículo, ante el Pleno de este Ayuntamiento.

En el supuesto de que durante dicho plazo, que comenzará a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, no se produjeran reclamaciones, de conformidad con lo previsto en el art. 169 de predicho R.D.L, el presupuesto se considerará, definitivamente aprobado, sin necesidad de acuerdo expreso.

Gemuño, a 11 de febrero de 2008.

El Alcalde, Francisco López del Pozo.